



Fundación Latinoamérica Reforma

Es una organización sin fines de lucro, formada por profesionales multidisciplinarios y que busca contribuir a generar mejores prácticas sociales en relación con las drogas, sean o no legales. Nuestra área de trabajo incluye Chile y los países de la región. Principalmente hacemos abogacía de alto nivel con actores políticos locales promoviendo una política de drogas basada en derechos humanos y salud pública. Esta es una declaración que compromete a nuestra organización.

Trabajamos en drogas, salud y derechos humanos

Palabras claves: Drogas, salud, reducción de daño.

Resumen

La Asamblea General de las Naciones Unidas debe corregir el marco jurídico internacional que inspira legislaciones nacionales criminalizantes y sancionadoras implementadas en el mundo durante los últimos 50 años, haciéndose necesario realizar cambios para que podamos habitar un mundo mejor, con menos violencia y daños:

La política de drogas implementada a partir de la Convención Única de 1961, significa el desarrollo de legislaciones nacionales orientadas a combatir el uso de drogas ilícitas a través de medios punitivos que han redundado en incrementos en la cifras de detenidos, ha favorecido el mercado negro y sus externalidades negativas; como estigmatización de usuarios; descontrol de precios; la mala calidad de las sustancias y la falta de restricciones a menores de edad. En los casos más graves esto se ha traducido en muertes, desplazados, desapariciones de personas y corrupción, como ha sido el lamentable caso de México, Colombia, Guatemala entre otros países de la región americana.

Las leyes de drogas han sido poco operativas para dar cuenta de las complejidades de la producción y el consumo de drogas en nuestros países, enfocándose en castigar y vigilar a quienes usen drogas.

Recomendaciones y sugerencias a la UNGASS

Con todo respeto a los representantes convocados en la UNGASS:

Debemos promover una política de drogas que considere a las personas y no se enfoque sobre plantas. Nadie debería estar encarcelado por consumo de drogas.

Una política de drogas debería velar por la salud de la población, con campañas de prevención asociadas a estudios de audiencias, usando métodos apropiados para ello, incorporando las dimensiones sociales de la determinación de salud, que complemente la mirada que surge de la biomedicina y de las ciencias médicas básicas, que no poseen la capacidad para dar cuenta de los fenómenos de consumo abusivos y la problemática asociada.

Debemos dejar de observar este fenómeno con el prisma de la seguridad interior del Estado y en su reemplazo aplicar la lógica de la salud pública y también de los derechos humanos.

Debemos privilegiar un abordaje que facilite la prevención de los consumos abusivos de estas sustancias así como reservar los tratamientos psiquiátricos solamente a quienes lo requieran debido a la magnitud de sus síntomas o consecuencias indeseadas de sus patologías de base.

Se deben enfatizar los controles sobre el comercio en el mercado negro, el que debería legalizarse en algún momento del futuro, para así favorecer el control y la regulación del Estado por sobre las actividades financieras y comerciales asociadas.

Debemos defender la vida de las personas que usan drogas. La UNGASS debiese establecer claramente como compromiso de los países signatarios la abolición de la pena de muerte para delitos relacionados con drogas.

Se deben levantar las restricciones de consumo en los países signatarios, de manera de evitar criminalizar a quienes utilicen drogas, descongestionando los sistemas penales y reorientándolos al servicio comunitario efectivo.

La UNGASS debe revisar la preponderancia de los corpus textuales de la carta de los derechos universales de 1948 con las legislaciones nacionales de drogas inspiradas en las convenciones de 1961, 1971 y 1988 para evitar castigos y punición estatal indebida en cualquier sitio de nuestro planeta.